

«Del diputado Ricardo Monreal Ávila, de Morena, posicionamiento relativo a la iniciativa.»

Honorable asamblea, compañeras y compañeros legisladores:

La iniciativa que hoy sometemos a consideración representa un acto de responsabilidad histórica, porque el equilibrio ecológico sostiene la vida misma y, sin él, no hay futuro. Por ello, hoy planteamos una nueva Ley General de Economía Circular y la Armonización de Diversas Disposiciones Ambientales para Dar Contenido Efectivo al Artículo Cuarto de Nuestra Constitución, que no debe ser una aspiración retórica, sino una obligación real del Estado para garantizar un medio ambiente sano.

Nuestra relación con la naturaleza está en un punto crítico. Aunque de ella obtenemos bienestar, nuestras propias acciones generan el desequilibrio: contaminación, sobreexplotación, gases de efecto invernadero, ciudades que crecen sin cuidado del entorno. Son señales de alarma de un modelo de desarrollo lineal que, desde la Revolución Industrial, se intensificó hasta convertir el consumismo en un fin en sí mismo sustentado en extraer, producir, consumir y desechar a un ritmo incompatible con la capacidad regenerativa de los sistemas naturales.

En México, apenas se recicla entre el 9 y 10 por ciento de los residuos generados y, algunos de los que no son reciclados –como los neumáticos fuera de uso y los plásticos– contaminan de manera alarmante ecosistemas terrestres, cauces de agua y ecosistemas marinos. En contraste, en países como Corea y Alemania se registran tasas de recuperación de materias primas secundarias cercanas al 90 por ciento.

Además, la prevalencia de la informalidad en el manejo de los residuos y la baja capacidad económica de los municipios han creado un sistema viciado de incentivos para la economía informal, que favorece la proliferación de negocios asociados a la disposición final y, en ocasiones, vinculados con la delincuencia.

La solución exige un cambio de modelo impostergable: necesitamos transitar hacia un sistema de producción y consumo basado en la economía circular. Este enfoque busca mantener el valor de los recursos, materiales y productos dentro de la economía durante el mayor tiempo posible, reduciendo de manera significativa la extracción de recursos naturales y la generación de residuos.

Reconozco que ya se han dado los primeros pasos; prueba de ello es la atribución legal que esta soberanía otorgó a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en noviembre de 2024, para formular y conducir la política nacional en materia de residuos y economía circular. Sin embargo, esa acción inicial es insuficiente. Requerimos un marco jurídico robusto, integral y con responsabilidades claramente definidas que permita profundizar, coordinar y consolidar esta transformación en todo el país.

En ese espíritu, la iniciativa que hoy nos ocupa propone expedir una Ley General de Economía Circular y reformar diversas disposiciones secundarias en materia ambiental.

Entre las virtudes de este paquete de reformas, destaca su coincidencia con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, en particular del Eje General 4: "Desarrollo Sustentable". Coincide con estrategias como la de fomentar la transición gradual de combustibles fósiles a energías renovables o promover la economía circular para optimizar el uso de recursos y así mejorar la gestión de residuos y prevenir la contaminación.

Por su parte, la Ley General de Economía Circular que se propone expedir, tiene por objeto cuidar y conservar al medio ambiente, sujetando a los sectores productivos a las modalidades que dicte el interés público para aprovechar y valorizar los residuos, reducir su generación e incrementar la vida útil de los productos y materiales.

La iniciativa en su conjunto diseña un entramado institucional robusto y establece herramientas públicas que permiten coordinar los esfuerzos de los distintos órdenes de gobierno, los sectores productivos y la sociedad, a fin de garantizar la aplicación efectiva de sus principios y objetivos.

De igual forma, la nueva ley establece el Sistema Nacional de Economía Circular, como espacio de coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios.

El sistema es importante porque garantizará la coordinación efectiva entre todos los niveles de gobierno y sectores productivos involucrados. Además, permitirá la implementación armonizada de políticas de economía circular y la corresponsabilidad de los actores en la transición hacia un modelo sostenible.

De manera complementaria, se establecen instrumentos públicos de planeación, regulación, información e incentivos indispensables para la transición. Entre ellos destacan:

- El Programa Nacional de Economía Circular, que marca la ruta estratégica de corto, mediano y largo plazo.
- La Plataforma Nacional, que concentra la información pública y garantiza transparencia en las acciones del Estado en esta materia.
- El Registro de Economía Circular, en el que debe inscribirse la gestión circular de productos y servicios.
- Los instrumentos económicos y fiscales, que fomentan las prácticas de circularidad.
- El Distintivo Nacional de Economía Circular, que reconoce a los productos y servicios que cumplen con los criterios previstos en la ley.

Además, la iniciativa reconoce a los instrumentos económicos como herramientas esenciales para impulsar la transición hacia la economía circular. Estos mecanismos, previstos en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, incluyen disposiciones fiscales, aduanales, financieras y de mercado mediante las cuales las personas asumen los beneficios y costos ambientales de sus actividades.

Como eje de concurrencia, la nueva Ley General de Economía Circular, distribuye competencias en los tres órdenes de gobierno. A la Federación corresponde, principalmente, el establecimiento de bases generales, la conducción de la política nacional, la coordinación del Sistema Nacional y el Registro de la Gestión Circular. A las entidades federativas corresponde diseñar y ejecutar programas locales en concordancia con el Programa Nacional. A los municipios les compete la aplicación operativa especialmente en la gestión integral de residuos.

Con la finalidad de que exista una inserción adecuada en el marco legal vigente, se modifican otras leyes secundarias con el propósito de que las disposiciones jurídicas tengan congruencia y armonización con la Ley General de Economía Circular.

En la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente se establece que, en la formulación y conducción de la política, deben preverse condiciones de circularidad por lo que se modifica la definición de residuo para suprimir de ésta la limitante a la circularidad. Asimismo, se adiciona como elemento para efectos del otorgamiento de los estímulos fiscales el aprovechamiento de recursos natu-

rales que cumplan con lo establecido en materia de economía circular.

En la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, se adicionan los principios, la valorización de residuos bajo condiciones de circularidad. Se dispone que en el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, deberán establecerse los principios de circularidad, jerarquización y trazabilidad previstos en la Ley General de Economía Circular.

En conjunto, la nueva ley y las adecuaciones al marco jurídico vigente, consolidan una respuesta integral del Estado mexicano frente a los retos climáticos que se enfrentan a nivel global. Permite consolidar las acciones de los tres órdenes de gobierno para orientarlas al cuidado del medio ambiente y la búsqueda del equilibrio ecológico.

La transición hacia una economía circular no se alcanza con declaraciones abstractas, sino mediante la construcción de instituciones sólidas y de instrumentos públicos eficaces que conviertan los principios en realidades tangibles y pragmáticas.

Los beneficios que se esperan es reducir la disposición final de residuos. Además, tendrá efectos positivos en la salud pública, en la protección de nuestros ecosistemas. Se incrementará la reutilización y el reciclaje de calidad; sustituiremos materias primas vírgenes por secundarias; y reduciremos la huella ambiental, lo que aliviará la presión extractiva sobre la naturaleza.

Con esta propuesta, México se colocará en línea con los compromisos internacionales, superará la fragmentación normativa interna y ofrecerá mayor certidumbre a la inversión, a la innovación y a las próximas generaciones.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de noviembre de 2025.—
Diputado Ricardo Monreal Ávila (rúbrica).»